



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2056-2017

BITÁCORA: 20/DK-0098/11/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OCTAVIANO TORIBIO RAMIREZ PASCUAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado OCTAVIANO TORIBIO RAMIREZ PASCUAL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1361-2005 de fecha 30 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T20347RAP001** ubicado en Domicilio Conocido Carretera a San Ildefonso Ozolotepec C.P. 70877 San Sebastian Rio Hondo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
13	118	130	17936728	17936740
10	131	140	17936741	17936750
10	141	150	17936751	17936760

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C. c. e. p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 715, Vol. aut. para transp. 208.671 m3 de mad. en rollo y 40.036 m3 de mad. motoaserr. de pino y 167.567 m3 de leña de encino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

